



Salta, 07 FEB 2024

RES. DECECO N° 012-24

Expte. N° 6659/22

**VISTO:**

La nota presentada a fs. 75 de las presentes actuaciones por el Cr. Andrés GIL GALVÁN, por medio de la cual solicita prórroga para la presentación de Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el Art. 2° de la Res. CD-ECO N° 442/23, se designó al Cr. Andrés GIL GALVÁN, D.N.I. N° 32.805.799, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Introducción a la Contabilidad" con extensión de funciones a "Contabilidad I", de la carrera Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2019) y Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2022) de Sede Salta, desde la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y por el termino de 5 (cinco) años.

Lo establecido en el Art. 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docente de Primera Categoría, que establece el plazo para la toma de posesión de funciones.

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la reglamentación vigente.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga** solicitada a fs. 75 por el Cr. Andrés GIL GALVÁN, D.N.I. N° 32.805.799, desde el día 23 de Noviembre de 2023 y hasta el día 9 de febrero de 2024.

**ARTÍCULO 2°.- Tener por fijado** el día 8 de Febrero de 2024, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones del Cr. Andrés GIL GALVÁN, D.N.I. N° 32.805.799, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Introducción a la Contabilidad" con extensión de funciones a "Contabilidad I", de la carrera Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2019) y Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2022) de Sede Salta, y por el termino de 5 (cinco) años.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** al interesado, al Docente Responsable de Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

  
Esp. Teodolina I. Zurita  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



  
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa